

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2018-00105, indicándose que se allegó por la parte demandante banco PICHINCHA S.A. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 296

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00105

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA

DEMANDADO: YEISON DAVID GARCÍA GAZÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se RECONOCE personería amplia y suficiente al abogado MANUEL ANTONIO GARCÍA GARZÓN, identificado con la CC. 17.326.360 y T.P No. 63.110 del C.S. de la J, para que actúe en representación del banco PICHINCHA, en los términos del poder conferido.

Por secretaría del despacho envíese el link de acceso al expediente al nuevo apoderado de la entidad bancaria demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature is a small, faint stamp that reads 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' below that.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a73ce5006f0b7c27a961e6fe99b616279d1dec4f3fa2347b5b6a1fed41166**

Documento generado en 05/07/2023 04:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>